

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta de agosto de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00071-00

Previo a resolver sobre la notificación por aviso al demandado Andrés Camilo Pedraza Montero, el apoderado actor deberá acreditar que previamente remitió el citatorio de conformidad con lo previsto en el artículo 291 del Código General.

Secretaria siga conmutando el término previsto en el artículo 317 del Código General.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.